



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 21 DE ABRIL DE 2025 POR LA
QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA “CONVOCATORIA
2025 DE PREMIOS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA (PIE)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
MADRID**

Los Premios a Proyectos de Innovación Educativa se convocaron por primera vez en 2018 con el objetivo de seguir impulsando el reconocimiento y visibilidad a las acciones conjuntas de innovación educativa y mejora de la calidad educativa que el profesorado de la UPM lleva a cabo a través de los Proyectos de Innovación Educativa (PIE).

En el marco de la convocatoria 2023-24 de “Ayudas a la innovación educativa y mejora de la calidad de la enseñanza” se han desarrollado un total de 97 proyectos que han puesto en marcha experiencias enmarcadas en tendencias pedagógicas de **Aprendizaje Basado en Investigación; Aprendizaje Basado en Retos y Design-Thinking; Gamificación educativa; Aula Invertida; Inteligencia Artificial; Experiencias docentes en el metaverso y realidad virtual; innovación en métodos de evaluación para el aprendizaje ante las nuevas tecnologías emergentes como la IA** que contribuyen a la mejora educativa propuestas por el profesorado.

Los proyectos ejecutados a lo largo de los años 2023-24 han integrado a 815 miembros.

Código Seguro De Verificación	6M3muphFCExuBrQRz0xefg==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6M3muphFCExuBrQRz0xefg%3D%3D	Página	1/7



El reconocimiento a las acciones conjuntas de innovación educativa a considerar en este premio se dirige tanto a los proyectos promovidos por Grupos de Innovación educativa (GIE), como para los proyectos que corresponden a otros colectivos de profesores.

Esta modalidad de premios a proyectos dotada con 4.500 euros, pretende complementar los premios institucionales que viene concediéndose desde el año 2007, especialmente dirigidos a distinguir el trabajo y esfuerzo realizado por el profesorado y Grupos de Innovación Educativa, así como a la excelencia docente en nuestra universidad.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer cada año a aquellos proyectos que destaquen por su carácter innovador y su repercusión en la mejora de la calidad de la enseñanza,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria 2025 de premios a Proyectos de Innovación Educativa,

En Madrid a 21 de abril de 2025

Óscar García Suárez

Rector

Código Seguro De Verificación	6M3muphFCExuBrQRz0xefg==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6M3muphFCExuBrQRz0xefg%3D%3D	Página	2/7



“CONVOCATORIA 2025 DE PREMIOS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (PIE)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la Innovación Educativa, convoca por quinto año la modalidad de premios a Proyectos de Innovación Educativa (PIE) destinados a reconocer las mejores actividades desarrolladas por los mismos a lo largo del año precedente.

La convocatoria de premios se dirige a los 97 proyectos de innovación educativa que se han desarrollado en el marco de la convocatoria 2023-2024 de “Ayudas a la innovación Educativa y mejora de la calidad de la enseñanza.” El reconocimiento a las acciones conjuntas de innovación educativa a considerar en este premio tendrá carácter tanto para los proyectos promovidos por Grupos de Innovación educativa (GIE), como para los proyectos de otros colectivos de profesores de la UPM¹

Se concederán dos premios, con una dotación económica de 3.000 euros para el primer premio y 1.500 euros para el segundo premio, que se librarán con cargo al presupuesto 2025 de la UPM.

La selección de los proyectos a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) de la UPM que fueron aprobados y ejecutados en la mencionada convocatoria de 2023-24, de acuerdo a las siguientes DISPOSICIONES.

¹ Pueden consultarse los PIEs de la convocatoria 2023-24: <https://innovacioneducativa.upm.es/proyectos-ie/buscador>

Código Seguro De Verificación	6M3muphFCExuBrQRzOxefg==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6M3muphFCExuBrQRzOxefg%3D%3D	Página	3/7



1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) de la UPM que más se hayan destacado en sus actividades en el marco de las convocatorias de Ayudas a la Innovación educativa y calidad de la enseñanza que vienen impulsándose en nuestra universidad.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán el carácter innovador de las experiencias desarrolladas, así como los logros obtenidos por los proyectos de Innovación Educativa (PIE) que se hayan desarrollado en el marco de la convocatoria de ayudas 2023-2024, considerándose:

- El carácter innovador del proyecto realizado con elementos novedosos o punteros como p.ej. la integración de recursos y aplicaciones de la IA
- La valoración de los objetivos alcanzados por el proyecto, de la actividad, alcance y sostenibilidad del mismo.
- Los resultados del proyecto, su impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes y en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- La difusión y transferencia de los resultados obtenidos.

2. Premios convocados y dotación

Con cargo a los presupuestos de la UPM para el año 2025, se convocan los premios a Proyectos de Innovación Educativa dotándose con una cuantía total de 4.500 euros, que se distribuirá en dos premios, con una cantidad de 3.000 euros para el primer premio, y 1.500 euros para el segundo premio.

Los premios se asignarán al Proyecto de Innovación Educativa, representado por su coordinador, pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los candidatos.

La dotación económica del premio se distribuirá entre los miembros del PIE según las indicaciones recogidas en el **Anexo II**:

- De forma igualitaria entre todos sus miembros.
- Sistema de reparto establecido por los mismos (indicar en formato %).

Código Seguro De Verificación	6M3muphFCExuBrQRz0xefg==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6M3muphFCExuBrQRz0xefg%3D%3D	Página	4/7



Aquellos solicitantes que tengan entre sus miembros personal externo a la UPM o que siendo de la UPM no sea PDI (alumnos, investigadores, contratados OTT...) deberán remitir, **junto al anexo II**, los siguientes datos económicos de dichos participantes:

- Documento de alta de terceros cumplimentado y firmado (disponible junto a los documentos de la convocatoria)
- Fotocopia de DNI.
- Certificado de titularidad bancaria (puede ser generado en banca on-line)
- Si poseen distinta nacionalidad a la española, aportar el certificado de residencia fiscal.

3. Procedimiento y plazos de presentación de candidatos

Podrán participar en esta convocatoria los Proyectos de Innovación Educativa desarrollados en la UPM, a través de sus coordinadores.

Los Proyectos de Innovación Educativa que estén interesados en participar en esta convocatoria, a través de su coordinador deberán remitir al Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad, Servicio de Innovación Educativa, a la dirección electrónica convocatorias.innovacion@upm.es su solicitud antes de la finalización del plazo, el día **12 de junio de 2025 (inclusive)**, cumplimentando el documento **Formulario de presentación**.

Posteriormente se le comunicará mediante correo electrónico la habilitación de un espacio en UPMdrive, **donde deberán incorporar los archivos especificados en el Anexo I** para cumplimentar su solicitud, y que están accesibles en la página web de la UPM en la dirección <https://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie> Todo ello antes de la finalización del plazo el **19 de junio de 2025** a las 23:59.

Recomendamos que conserve copia de los ficheros facilitados, ya que una vez finalizado el proceso de selección se procederá a la eliminación de los ficheros alojados en el espacio de UPMdrive.

El Servicio de Innovación Educativa confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos que se hubieran recibido, con anterioridad al **26 de junio de 2026**.

Código Seguro De Verificación	6M3muphFCExuBrQRz0xefg==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6M3muphFCExuBrQRz0xefg%3D%3D	Página	5/7



Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, y con anterioridad a las **14:00 h. del día 3 de julio de 2025**, deberá presentar la solicitud dirigida al Rector, Anexo II, que le facilitará el Servicio de Innovación Educativa, al que deberá adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirme la recepción de la documentación mediante correo electrónico a convocatorias.innovacion@upm.es

4. Procedimiento de selección de candidatos

Los méritos presentados por los proyectos candidatos serán analizados, valorados, comparados y clasificados por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios Docentes pondrá término al proceso de selección de premiados.

5. Sobre el Jurado de Selección de Premios

El Jurado de Selección de Premios estará formado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un representante designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones, pero sin voto en las decisiones del mismo.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

Código Seguro De Verificación	6M3muphFCExuBrQRz0xefg==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6M3muphFCExuBrQRz0xefg%3D%3D	Página	6/7



El Jurado podrá proponer el otorgar una mención al PIE más creativo (original, creativo o disruptivo)

6. Resolución y entrega de premios

A partir del **8 de septiembre de 2025** el Jurado de Selección de Premios procederá a analizar la documentación de las candidaturas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **1 de octubre de 2025**.

Con anterioridad al **8 de octubre de 2025** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2025-2026 en la UPM.

7. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- a) Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre el proyecto al Jurado de Selección.
- b) Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.
- c) Los proyectos que resulten premiados autorizan la publicación en abierto en el portal de web de Innovación Educativa de la UPM, del material audiovisual realizado para presentarse a la candidatura. (para ello deberán incorporar al espacio UPM drive)
 - i. Modelo autorización LPDCP, presentar uno por cada persona que aparezca en la grabación del vídeo.
 - ii. Modelo de autorización de publicación de material audiovisual, firmado por el responsable de la solicitud.
 - iii. Modelo de autorización de difusión de material audiovisual, firmado por el responsable de la solicitud

Código Seguro De Verificación	6M3muphFCExuBrQRzOxefg==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6M3muphFCExuBrQRzOxefg%3D%3D	Página	7/7

